

2

1

## 3

#### MUNICIPALIDAD DE NARANJO.

4 5

6

7 8

9 10

11 12

13 14

15 16

17 18

19

20 21

22 23

24

25 26 27

> 28 29 30

31 32

33

34

35 36 37

38 39 40

41

42 43

44

45

**AUDIENCIAS** 

**JURAMENTACIONES** 

**ARTICULO 2. No hay** 

46

47

Villareal. 49

Se anota la exposición para que conste en el Acta luego se hacen los comentarios: 50

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 29 DEL 20 DE JULIO DEL 2015.

Acta de la Sesión Ordinaria número 29 Celebrada por el Concejo Municipal a las dieciocho horas del <u>lunes 20 de Julio del 2015</u> en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito primero.

MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS: Presidente Hans Corrales Morales, señor Alex Zambrana Obando, señor Gilberto Ruiz Vargas, señora Alicia Alfaro Castro y señor Nicolás Corrales Barrantes.

**REGIDORES SUPLENTES:** señor Geovanny Solano Venegas, María de los Ángeles Mora Varela, señor Carlos Alfaro González, Ovidio Rojas Cubero.

SINDICOS PROPIETARIOS: señor Manuel Ángel Rodríguez Pérez, señor José Antonio Hidalgo Peraza, señor José Olivier Arrieta Vega, Señora Marjorie Sánchez Brenes, señor Rolando Castro Porras, Señora Mayra Fonseca Bolaños y Señora María Isabel Villalobos Carvaja.

SINDICOS SUPLENTES: señora Xinia María Pérez Hidalgo, Olivier Segura Cabezas.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Licda. Olga Marta Corrales Sánchez, Alcaldesa, Margarita González Arce Secretaria para el levantamiento de la presente acta.

Saludo y comprobación del quórum por parte del Presidente Municipal. Presentes como propietarios: Hans Corrales Morales, Alex Zambrana Obando, Alicia Alfaro Castro, Nicolás Corrales Barrantes y Gilberto Ruiz Varga,

El Presidente Municipal lleva a cabo una oración.

#### CAPITULO Nº 1

ARTICULO 1. Se lee y aprueba el orden del día, para la Sesión Ordinaria número 29 del 20 de Julio de 2015. Con los regidores propietarios: Hans Corrales Morales, Alicia Alfaro Castro, Gilberto Ruiz Varga, Alex Zambrana Obando y Nicolás Corrales Barrantes Cubero.

#### CAPITULO Nº 2 ATENCIÓN DE LOS VISITANTES

- ARTICULO 3. Se recibe a personeros del IFAM, quienes exponen términos de Ejecución
- de Asistencia Técnica establecida para el Proyecto de Parqueo y Plaza de Comidas. se
- presentan Licdo.Luis Fernando Maykall Montero, Arquitecto Fernando Cambronero
- Salas, Arquitecto Juan Diego Víquez Rojas, Master Maribel Sequeira y el abogado Eider 48



# Productos según adenda (05/11/2013):

	Etapa 1		
PRODUCTOS ( orden de inicio 21/2/2014)			Costo
1) Planos constructivos			
a) Anteproyecto			
b) Planos constructivos eléctricos	₡ 5.410.000		
c) Planos constuctivos Mecanicos			
d) Planos constructivos estructurales	Ø 10.730.676		
e) Planos constructivos arquitectónicos	Ø 4.859.324		
Planos	constructivos CFIA		
	TOTAL		21.973.185,35
Con gastos d	le administración 3%	Ø	23.672.142,98
	Etapa 2		
Cartel de licitación		Ø.	10.986.593,00
I	Etapa 3		
Recomendación de adjudicación		Ø	10.986.593,00
Informe final y acta de recepción de las Ol	oras (inspección)	Ø	10.986.593,00
	Total AT	Ø	54.932.963,00
	le administración 3%	Œ	56.630.920,27



Justificación de atrasos en Cronograma por imprevistos al 14 de julio de 2015

Estudio de suelos: no se logró realizar el estudio de suelo en la fecha estipulada por motivos fuera del control, como lo fue la presencia de una losa de concreto en el área de las perforaciones.

2) Se presentan factores adicionales considerados como imprevistos dentro del desarrollo de los planos constructivos y sus respectivos cálculos:

Cambios en el dimensionamiento de tanque séptico y del sistema de aguas residuales del proyecto, al verse involucrado la proyección de uso del actual mercado, al ubicarse el tanque séptico actual en el terreno donde se realizara la construcción del proyecto. Lo que implicó un análisis y cálculos adicionales, que llevo a considerar la implementación de un sistema más eficaz que garantice el correcto manejo de las aguas residuales. Trayendo un aumento en el periodo de diseño mecánico y estructural, al ser el anterior un insumo necesario a contemplar en el diseño de la estructura del edificio.

3) Se realizan modificaciones de distribución como respuesta a reuniones realizadas entre Bomberos y el IFAM, mismos que sugieren realizar cambios en accesos y sistemas contra incendios.

Retraso de 111 días naturales a la fecha indicada referencia

Justificación de atrasos en Cronograma por imprevistos actuales

- 1) Modificaciones significativas en la distribución y sistemas de seguridad por reglamento de bomberos, según seguimiento con el área de ingeniería de Cuerpo Nacional de Bomberos según cambios resientes en su reglamento, con múltiples cambios y observaciones realizadas por los mismos, en varias sesiones, esto con el fin de garantizar el adecuado desarrollo según la legislación actual sobre el proyecto.
- 2) Se presentan factores adicionales considerados como imprevistos dentro del desarrollo de los planos constructivos:
  - Modificaciones a anteproyecto

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100101

102

103

104

105

106

107

108109

110

111

112

113

114

115

116

117

118119

120

121

122

- •Se realizan modificaciones para la simplificación constructiva del edificio, así como para la disminución de costos constructivos.
- •Se simplifican las fachadas manteniendo el lenguaje arquitectónico del anteproyecto.
- •Se da la modificación de los accesos vehiculares por dimensionamiento estructural.
- •Se realiza la investigación y consultas sobre los lineamientos del terreno ante el MOPT.

Los anteriores puntos implica la necesidad de 159 días naturales para la culminación del producto.

El Presidente Municipal les da la bienvenida y explica el motivo de la presencia de la delegación del IFAM en la sesión municipal. Agradecer la disposición para venir.

Vienen a exponer algunos términos de la asistencia técnica del Proyecto Parqueo y Plaza de Comidas, primero el Presidente desea exponer algunos términos importantes para lo cual fueron convocados, están claros que este tema se debió tratar en una sesión extraordinaria donde se podía extender en el tema. El día de hoy es básicamente para aclaraciones. Y hace una recapitulación. Se trato de hacer una sesión extraordinaria para generar preguntas pero este no es el caso del día de hoy, es de carácter de audiencia simplemente aclarativa para que entendamos algunas dudas que manejábamos en las sesiones anteriores hace la recapitulación en el sentido de que se trato de convocar a una sesión extraordinaria pero fue imposible en el transcurso de la semana celebrarla. Razón por la cual, el día de hoy vamos a generar este espacio y es importante que los compañeros regidores entendamos que no es un espacio para polemizar es un espacio para aclaraciones contamos con la presencia, así se quiso del licenciado Cristian Ruiz Abogado del Concejo y la Licenciada Rosibel Monge Administración; de la auditoria la licenciada Vilma Santamaría y el Licenciado Alexis Arroyo y básicamente va a hacer una introducción a los compañeros del IFAM por lo que explica: hay un dictamen de la Comisión de Jurídicos en relación al Oficio número DDM-309-2015, la cual llego el 5 de junio de 2015, referente al proyecto de Plaza Comidas y Parqueo. La comisión dictamina no continuar con el adendum documento que fue conocido en la Sesión anterior y no se tomo ningún acuerdo quisimos esperar, para oír la versión del IFAM, porque lo que se tiene de este tema es los acercamientos que hemos tenido allá en el IFAM y estos dos oficios. Lo que el Concejo Municipal quisiera saber de parte del IFAM son tres inquietudes. 1) tiene que ver con el costo por el cual se firma la asistencia técnica y que incluye toda vez que en el oficio del 7 de julio en el tercer párrafo se lee " de importancia es mencionar que el costo de este producto ya fue cubierto por la Municipalidad" esto le genera confusión al Concejo Municipal de porque el adendum, si el adendum es simplemente extender un plazo para la entrega de productos o el adendum significa otras cosas más y desde el punto de vista contractual la necesidad de porque hacer un adendum desde el punto de vista legal partiendo del hecho que entendidas las notas si así fuera el caso simplemente la Municipalidad estaría en la espera de los productos, la misma administración en la sesión anterior manifestó alguna preocupación también en el sentido de que la nota del 5 de junio, mediante Oficio DDM- 369-2015, dice "se le remitió en representación de esa alcaldía al señor Claudio Rodríguez un informe del estado de situación del proyecto donde se le abordo sobre requerimiento que la Municipalidad tenía pendiente de definir para continuar con el diseño de los planos electromecánicos" y luego la nota sigue hablando de los desfases del proyecto y toda esa situación que menciona de la Empresa INDECO y la otra empresa J y L Consultores. En algún momento la Administración manifestaba en la sesión anterior que también ellos tenía una preocupación por esta situación de entrega de productos porque el monto como tal del proyecto había ido a cifras poco oficiales y prácticamente todos estábamos a la espera de que dictaminaba el Colegio de Ingenieros para determinar un monto exacto, esto ha generado dudas en torno al proyecto. 2) porque el proyecto evoluciono al punto de tanto retraso a nivel de cronograma de entrega de productos. 3) que el monto de la asistencia técnica pendiente en que situación queda si se da el caso de no se firme un adendum y 4) con respecto al Cronograma de actividades a la fecha actual cuales son los productos pendientes para entregar. Quise hacer un preámbulo de todo lo que se ha conversado en sesiones anteriores. La Master Maribel Sequeira responde, agradece la oportunidad, y con mucho gusto va a contestar todo lo solicitado porque el Concejo necesita tener elementos de juicio para tomar decisiones, nosotros somos una institución pública de servicios el IFAM actúa a gestión de partes, es decir nosotros podemos proponer muchas cosas, pero son las municipalidades las que aprueban o no lo que el IFAM les va a presentar. El Concejo Municipal de Naranjo nos solicitó que le brindaran el servicio de asistencia técnica reembolsable eso lo hizo con toda la formalidad del caso en el marco de un acuerdo

123

124

125

126

127

128

129

130

131132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

numero 35-269-2012, de la sesión ordinaria del 27 de agosto de 2012, ante esto nosotros acudimos a respaldar cualquier gestión municipal, ustedes aprobaron el informe técnico donde se determino la viabilidad financiera del proyecto en el acuerdo 49-384-2012 en la sesión del 3 de diciembre de 2012, el IFAM les planteo y como lo dicen con toda claridad nosotros somos una institución pública de servicios pero muy pequeña son 118 funcionarios y nosotros dentro del equipo de profesionales no tienen todas las ramas, no pueden tener un topógrafo de planta porque no es frecuente la necesidad de estudios de topografía no tiene n especialidades en antropología porque no se justifica tener a tiempo completo un profesional en esa rama entonces cuando se necesita, por eso cuanto les trajimos el informe técnico les planteamos que el IFAM requería contratar servicios profesionales, el IFAM dentro de sus responsabilidades por ley brinda el servicio de asistencia técnica de manera reembolsable y no reembolsable, la Contraloría en el 2006, exigió al IFAM que tenían que brindar el servicio a las municipalidades también de manera reembolsable. durante los cuarenta y cuatro años de existencia habían estado prestando el servicio de manera no reembolsable tanto la asesoría como la asistencia técnica como la capacitación y el financiamiento lógicamente de manera reembolsable, pero la Contraloría les ordeno que les brindaran mas servicios a las municipalidades cobrando el servicio de la asistencia técnica pero la ley no establece que esos servicios tienen que ser al costo ni un cinco mas, entonces los servicios que les estamos brindando a ustedes de manera reembolsables son estrictamente al costo hay un reglamento que dice como se costea el servicio de asistencia técnica y se aplica rigorosamente. lo otro es porque el IFAM facilita este servicio de manera reembolsable, primero porque es una ventaja para la municipalidad y el IFAM es una institución especializada en materia municipal. Lo otro es que, la Contraloría determino que cuando las municipalidades contratan estos servicios al IFAM no tiene que ir a una licitación. Posteriormente a esto, se vino la situación de que, cuando ya se había aprobado el informe técnico y nosotros les aclaramos porque teníamos que contratar los servicios profesionales externos porque no podían adquirir el compromiso con ustedes de hacer todo el diseño de la obra sin tener que contratar estos servicios y cuando contratan estos servicios tienen que tener el respaldo económico, porque ustedes saben que tanto la libre contratación administrativa como la ley de Administración Financiera y presupuestos públicos dice que cualquier ente público que adquiere un compromiso financiero debe tener dinero de respaldo sino está tipificado como delito penal, todo esto se los planteamos a ustedes. El contrato original con todas estas cuestiones que les estoy comentando lo firmamos entre la Municipalidad y el IFAM

158159

160

161

162

163

164

165

166167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

el 26 de noviembre del 2012. Y se ratifico el 20 de diciembre de 2012, durante los meses de enero, febrero, marzo y abril hubo mucha preocupación porque habían cinco locales que se iban a ver afectados con el diseño de la construcción, nosotros tenemos en nuestros expedientes notas de esos meses sobre los conflictos entre los inquilinos y notas de la Asociación Naranjeña de comercio que planteaban su disconformidad y preocupación por la construcción de esa nueva obra, durante esos meses nuestros arquitectos y los profesionales de ustedes valoraron que se podía hacer en esa situación para no afectar a nadie , porque este es un proyecto pensado por ustedes visionariamente con el propósito de mejorar las condiciones del cantón no de perjudicar a ningún vecino y es el primero de julio cuando la señora Alcaldesa solicito las modificaciones al diseño de parqueo y Plaza de Comidas en su oficio MN-ALC-2291- del pero 1ero de julio de 2013, ante esto y dado el trabajo que ya habían realizado los arquitectos nuestros con los ingenieros de la Municipalidad el 31 de julio, mediante el Oficio DDM-525 el IFAM entrego la nueva propuesta al Concejo Municipal y vinieron al Concejo y lo expusieron vieron la viabilidad financiera y habiéndose resuelto el problema con los cinco inquilinos, se modifico sustancialmente del proyecto original atendiendo la solicitud de ustedes, esta modificación sustancial que la trajimos técnicamente formulada y aquí expuesta y consultada fue aprobada por el Concejo Municipal en la SESION 39 - 305- 2013 del 23 de setiembre del 2013, ahí ustedes autorizaron la nueva propuesta autorizaron a la señora Alcaldesa para firmar la adenda al contrato y ahí mismo ustedes aprobaron solicitar el crédito de preinversion al IFAM para financiar el proyecto, posteriormente a esto se firmo la respectiva adenda el 5 de noviembre de 2013 y déjeme decirle algo usted hizo una pregunta de cuáles fueron las razón de la adenda, las razones de la adenda la tienen ustedes, todas las situaciones después de que se firmo el contrato original. El Presidente le menciona que no es sobre la adenda pasada, el habla de la adenda que se está proponiendo. La señora Sequeira le agradece por la aclaración. Continúa con la exposición: para terminar la cronología que estoy haciendo, la adenda que se firmo el 5 de noviembre de 2013, modifico sustancialmente el contrato original, los contratos tiene tres elementos sustanciales. 1) el Plazo. 2) el Objeto y 3) Monto, para este caso se modificaron los tres elementos, resulta que la obra inicial que era el diseño y los planos del parqueo Municipal y Plaza de comidas tenía una medida del diseño que ustedes originalmente habían propuesto de 2.700 m"2, con los ajustes que hubo que hacerle solicitados por la municipalidad y acordados para no generar conflictos con los inquilinos la obra paso de 2. 700m2 a 3.060 m2 ahí se está hablando de un incremento en los metros de construcción de 360

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211212

213214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

m2, ese es un primer cambio importante, significativo. El otro cambio importante fue el plazo, usted no puede construir en el mismo plazo una obra que tiene 360 m2 mas. Y que además ameritaba resolver problemas con los señores inquilinos que al principio habían hecho una serie de planteamientos. Posteriormente otro aspecto importante, se modifico el monto, originalmente el monto del contrato inicial era de 43. 847.150 Millones y con los cambios que se generaron ya no era ese plazo original se amplió a un año y medio más del plazo originalmente contratado el monto a que se incremento fue a 54.932, 963,37, hubo un monto nuevo con una de diferencia de once millones ochenta y cinco mil ochocientos tres, los tres elementos del contrato se modificaron, objeto precio y plazo eso modifico la primera adenda. Algo importante es decir que en ambos contratos tanto el inicial como la adenda la única garantía que el IFAM le pidió a la Municipalidad y con base en cual confió en la municipalidad y seguimos confiando fue en la renta municipal cosa que no siempre se hace, pero nosotros queremos mantenernos en un marco de confianza de respeto y apoyo mutuo.

El Presidente pregunta que a que se le llama primera etapa que incluye. r/planos constructivos, planos eléctricos, planos Mecánicos, planos estructurales y planos arquitectónicos. Los productos que no contempla la primera etapa son: la elaboración del Cartel de licitación para la construcción de la obra, el acompañamiento a la municipalidad durante el proceso de la contratación administrativa para la construcción del proyecto y las labores de inspección durante el proceso. Estas últimas tres que son la cuatro, la cinco y la seis son las que no están contempladas dentro de la fase uno, que es la fase que la municipalidad cubrió económicamente responsable a un cien por ciento y es lo que nosotros les estamos garantizando por escrito y aquí que quede consignado en actas el compromiso nuestro y a cabalidad de la entrega de la primera fase. Para cerrar y dar la oportunidad al compañero Víquez es señalar que nosotros financieramente del rubro de los 21 millones que ustedes ya pagaron nosotros comprometimos 16.140.000.00 para el pago de los profesionales para poder cumplir con toda esta primera fase. Si nosotros a esos 21 millones les restamos 16 millones lo que están quedando son 4.150.000.00, pero ya pagamos el formulario D1 ante SETENA que había que hacer los estudios correspondientes donde se iba a realizar la obra y de ahí se paga también los costos de combustible para hacer los desplazamientos porque son muchos meses y prácticamente en el 2012 y 2013 no les cobramos y vinimos muchísimas veces cuando los conflictos con los inquilinos.

Incluir Exposición

228229

230

231

232

233

234

235

236237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250251

252

253254

255

256

257

258

259

260

La señora Sequeira indica que la presentación es muy puntual en cuanto a los requerimientos de lo que nos comunicaron que tenían interés de conocer, nosotros con mucho gusto tenemos otra presentación más amplia más detallada que con mucho gusto si ustedes lo tienen a bien nosotros tenemos toda la disponibilidad de hacerla. El presidente le indica que si la exposición complementa lo que ha dicho lo pueden exponer pero si ya abarcado parte del tema, cree que lo que se está quedando sin mencionar son los plazos de entrega fechas probables que contemplen ustedes con respecto a la entrega de productos si consideran que con la primera exposición pueden ampliar con todo gusto los escuchamos. Señor Víquez continúa e indica que si ya quedo clara la parte de costos con la explosión se puede omitir la segunda exposición.

El señor Presidente abre espacio para preguntas de los regidores o si les quedo alguna duda.

El regidor Gilberto Ruiz desea preguntar dos cosas. 1) el precio real de la obra. 2) que pasa si el Concejo decide no ampliar la adenda. r/ señor Víquez contesta que el monto a la fecha es de mil cuarenta y tres millones de colones aproximadamente. La señora Sequeira responde la pregunta dos, indicando que si se finaliza, y ya no hay anuencia de parte de los miembros del Concejo de autorización la prórroga del plazo, se da por finalizada la relación contractual eso es lo que corresponde, y se estaría cumpliendo a cabalidad la primera fase independientemente de que la relación contractual se dé por finalizada porque es su compromiso, igual si a futuro decidieran retomar el caso y desean trabajar los otros aspectos de la segunda y tercera fase con gusto están a disposición.

El licenciado Villareal explica que el termino contractual se mencionan dos términos que son: 1) la finalización normal o una finalización anormal de un contrato. Desde el punto de vista el contratista en este caso el IFAM va a finalizar la parte que ya esta cancelada desea que reflexionen es un poco extraño el adendun es solo para terminar el primer tracto que ya fue cancelada por la Municipalidad y el resto es darle una finalización normal es solamente plazo no hay ningún otro elemento esencial del contrato que se esté prorrogando es un poco para darle una finalización normal del contrato de lo que se está planteando ahora porque hay otros tractos ahí el 20% el 40% y de ahí van de 20 en 20 y al final lo que se tendría para la pregunta de don Gilberto seria una finalización un poco extraña donde de un contrato que se estaría realizando la primera etapa del primer tracto pero sin que se hubiera ampliado un plazo y que la parte contratista está

interesada y va a cumplir con el producto que ya se tiene cancelado, por eso se tienen que asesorar internamente para tener una adenda que le dé una finalización normal a la relación contractual.

La señora Sequeira informa que una vez vencido el plazo sin haber recibido una comunicación formal de la voluntad de ampliación del plaza nosotros procedemos a terminado el plazo y procedemos a elaborar un informe técnico final en el cual acreditamos todo lo acontecido, todo lo realizado incluso lo pendiente de entregar y ese informe final lo remitimos al Concejo Municipal para que quede agreditado.

El señor Vicealcalde comenta que él no estuvo presente en la sesión anterior porque estaba de vacaciones pero le asaltan algunas dudas y comentarios que se hicieron y desea que se le aclarar. El regidor Carlos Alfaro comentó que el contrato tiene vicios, que hay incumplimientos, contrato a conveniencia hay que aclararlos porque es penoso que se quede así el acta y que algún ciudadano lo lea y que no se de ninguna explicación. Por lo que desea que los compañeros del IFAM y el licenciado Cristian Ruiz se refieran al caso. El Presidente va a tomar en consideración la pregunta formulada por el Vicealcalde la va a dejar para el final para los licenciados la expongan para no enturbiar el tema de la discusión ahora y darle la palabra a los compañeros que generen dudas.

El regidor Nicolás Corrales Barrantes agradece a los señores del IFAM por las aclaraciones que han venido a hacer. No le ha quedado claro lo siguiente: al ampliar esa adenda se está tomando en cuenta lo que sería el diseño del Cartel de licitación? La señora Sequeira le contesta que no, ese punto es de la fase dos y tres. Aprovecha la aclaración realizada por el licenciado Villareal para opinar sobre el tema y considera que, no tiene sentido no aprobar el adendum porque como dice el licenciado, eso ya está cubierto el pago y sería una lástima no terminarlo normalmente.

El regidor Geovani Solano tienen dos dudas. 1) la medida inicial de la construcción era de 2. 700 metros 2, cuando vino el problema con los cinco inquilinos se aumento a 3.060 metros 2, y aquí los compañeros regidores comenta que aquí el proyecto inicio con un precio y después otro y aquí nos confundimos. Solicita que se apruebe la adenda y que se termine en buenos términos porque no fue culpa de ellos (IFAM) tantos cambios en el precio, los cambios se dieron por las circunstancias y por haber cambiado los metros de construcción del edificio.

El regidor Carlos Alfaro tiene varias consultas. 1) sobre el cobro del 3% de los servicios profesionales si eso se cobra sobre los 56 millones si el concejo decide no continuar con el proyecto. El Presidente le responde que no que sobre 20 millones. Con respecto a la consulta que el Vicealcalde mencionó sobre los comentarios en el acta, fue porque en la Comisión de Jurídicos se comento un artículo del contrato se comento que si el Concejo cortaba con el contrato cual era la situación y que costo tendría , ahí fue donde se discutió porque decía que si se incumplía el contrato el IFAM si podría cobrar pero la Municipalidad no, ahí fue donde se dijo que no era legal porque el IFAM si podría cobrar pero la Municipalidad no, ahí fue donde se dijo que habían vicios.

El Presidente menciona que la parte porcentual que menciono el regidor Alfaro sobre el anteproyecto se puede dejar para el final también.

La señora Alcaldesa los felicita porque han hecho un excelente trabajo, felicita al Licdo Villareal por su disposición, la Master Maribel Sequeira, Juan Diego Víquez, Luis Fernando Cambronero y Luis agradece porque siempre los atienden con gran disposición, tanto que se sienten como en la casa. Se refiere a los comentarios realizados en el acta e indica que se habla de vicios y estos hay que calificarlos hay que decir donde están esos vicios, por eso para tomar decisiones hay que oír a la gente porque se tiene que hacer un trabajo limpio eficaz y eficiente no simplemente porque el proyecto no lo quieren, esto no es un secreto para nadie se ha tenido que luchar y no porque una persona tiene un titulo se le tienen que creer todo lo que dice, no es así, todos nos equivocamos; leyendo el acta claramente se ve que el proyecto no continua, no va a haber adenda, lo que el Concejo quería saber era si tenía que pagar, pero ya se les dijo que no tienen que pagar, que se les va a entregar el proyecto como esta y que va a informar a la comunidad de Naranjo que el Proyecto Plaza Comidas va a quedar hasta la primera etapa. Agradece al IFAM por la ayuda brindada por todos los proyectos que tienen y sobre todo el Proyecto de Plan Maestro de Naranjo y San Jerónimo que es un super proyecto.

La regidora Alicia Alfaro comenta que ella se siente satisfecha con todas las aclaraciones de las dudas que tuvieron en algún momento y que ahora no le ve ninguna complicación, se llego a una primera fase y ya se cancelo ustedes están pidiendo un adenda nada más para cumplir y que ella está de acuerdo. Agrace por todos los proyectos que le han facilitado a la Municipalidad y la atención que les han brindado en todo sentido.

El Regidor Alex Zambrana agradece la presencia de los miembros del IFAM, al Licenciado Cristian Ruiz, la Licda Monge y a los presentes. Indica que la exposición le queda clara. Desea referirse a lo que se menciona que los regidores no quieren que este proyecto se dé, en lo personal ese nunca ha sido mi posición, si nos hemos sentido dudoso con la información porque un día nos dieron un monto y después nos dan otro montos de la obra del proyecto y el día de hoy nos vienen a decir el monto inicial, nunca se ajustó al cronograma. Por lo que, con todo respeto no estoy de acuerdo con el adendum y me acojo a las recomendaciones dadas en el informe de Comisión de jurídicos.

La Alcaldesa le pregunta al licenciado Villareal lo que menciona el Presidente en el Acta "para traer al IFAM para que en un acto oficial el cual tiene características de declaración jurada ..." quiere pregunta a Licdo Eider si ellos viene en carácter oficial y con característica de declaración jurada. El Licenciado Villarreal contestará más adelante.

El Presidente desea aclarar algo importante y es que tenemos que ubicarnos con respecto a lo que estamos, y es una solicitud a una adenda para dar formalidad del caso, en la que tenemos que decir, si estamos de acuerdo o no, ya existe una comisión de Obra Pública que esta analizado el proyecto y ahí con un carácter financiero y no político se ven las cosas como corresponde. El punto aquí es, el Vicealcalde había preguntado de la Comisión de Jurídicos, que hablaba un poco del asunto de los vicios del contrato, ellos (La comisión) encontraron una cláusula que indica, que si hay ruptura unilateral por alguna de las partes el IFAM como tal se adopta esa posición de respaldo. Aclaro eso no tenía nada que ver con el tema de la adenda y le va a dar la palabra a los dos compañeros, primero a Cristian para que explique el articulo y al compañero Villareal para que conteste lo que doña Olga pregunta y hay una mala interpretación porque yo no pregunte, lo que hice fue una aclaración y dije: "que cada vez que aquí hablamos y queda escrito en el acta todo lo que ahí se consigne es oficial y tiene carácter de declaración jurada", es decir, si el día de mañana usted me quiere acusar a mi porque yo dije algo y esta testimoniado en una acta, hay testigos que son todos ustedes y así queda en el acta Municipal.

El licenciado Cristian Ruiz pregunta, que es lo que desean que aclare? El Presidente le responde que el Vicealcalde desea que le expliquen sobre el fondo del Dictamen de Comisión en los comentarios de los posibles vicios de nulidad al momento de la confección del contrato por parte de los dos entes en relación con la clausula que

menciona el Regidor Alfaro, en la cual, en el caso de ruptura se aplicaba una clausula a favor del IFAM.

El Licdo Cristian Ruiz responde. Los comentarios se hacen propiamente en referencia al contrato entre ambas instituciones una vez analizado el mismo, se indica que, el contrato es bastante escueto, son quince clausulas en las cuales toda la responsabilidad recaería sobre la Municipalidad, teniendo inclusive responsabilidad ante un ejercicio por parte del IFAM de la jurisdicción correspondiente de cobrar la totalidad de la estimación del contrato y esto se establece en el artículo número quince, donde establece el rompimiento unilateral del contrato por parte de una de la partes el IFAM establece la DECIMO QUINTA, la cual menciona. "En caso del incumplimiento de las clausulas anteriores cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato y en el caso del IFAM hace exigible la obligación". En cuanto a garantías contractuales esto viene a ser abusivo demostrable en la jurisdicción correspondiente ante el ejercicio de una de las partes, por qué abusivo? Porque solo una de las partes sería responsable, la otra indistintamente si concluye o cumple con sus obligaciones contractuales estaría en la disponibilidad de poder ejecutar la garantía.

El Licdo Eider Villareal se refiere al caso: ya había identificado la cláusula porque pensé que había una mala interpretación como en efecto lo es, vean ustedes que es lo que sucede con la cláusula decimoquinta, por supuesto en el caso del IFAM es una obligación, supongamos que el contratista en este caso IFAM está realizando la acción contratada, abusivo hubiese sido que solo el IFAM podía dar por terminado la relación contractual, pero dice que ambas partes por supuesto que hay que proteger porque en un determinado momento hay un producto que ya se ha entregado y no se le da cancelado el IFAM o cualquier otro contratista va a exigir la obligación que se le pague lo que ya entrego y si la municipalidad da por terminada la relación contractual y tiene esa prorrogativa producto del primer párrafo de la cláusula por supuesto que al final quien ya entrego algo lo hace exigido, ese es el espíritu de la cláusula, entonces yo sinceramente históricamente hemos usado esa cláusula en todos los contratos y nunca ha existido ninguna interpretación como la he escuchado hoy aquí y en ese sentido les puedo decir que nunca ha sido intención del IFAM nunca ha habido ningún inconveniente aun con relaciones contractuales que no han finalizado bien en algunos casos y esta cláusula no ha sido objeto nunca de ser declarada abusiva porque se entiende claramente plasmado, es claramente la posibilidad de que quien entrego el producto de cobrar algo que ya deporsi entrego; en ese sentido talvez hubo una interpretación muy extensiva cuando no lo hay, ese es el supuesto único en que se entrega un producto, finaliza la relación contractual y no se le ha pagado, está bien finaliza la relación contractual pero págueme lo que yo ya le entregue, simplemente es eso.

El Llicencido Cristian le menciona y contrario a eso? ante el incumplimiento de la institución con el IFAM? r/ Estamos hablando del contratista entregándole el producto

El licenciado Cristian Ruiz: Con mucho respeto y esto no es una discusión que se resuelva ante este Concejo sino propiamente en la jurisdicción que corresponde.se debió dejar plasmado en el documento desde un inicio que ambas partes tenían esa posibilidad porque a la letra se desprende lo que se discutía en algún momento y la interpretación de derechos se discute donde corresponda.

El Presidente comenta que es importante que al final se rescate este comentario que quede escrito para aclaraciones.

El Vicealcalde comenta, que queda claro, porque una cosa es una cláusula abusiva y aquí ya se discutió y otra cosa son los vicios que fueron mal recomendados para que tanto los dos regidores Alfaro y Ruiz tuvieran un error. De que en ningún momento que fue mal asesoramiento para que los dos compañeros hablaran de vicios los cuales no hay ni un solo vicio lo que hay es una clausula donde la parte de asesoría del Concejo menciona que es abusiva y los compañeros del IFAM ya lo aclararon, como lo dijo bien el Licdo Villareal es un contrato entre partes como lo explico y así que quede en actas.

La Alcaldesa comenta que ella hizo la pregunta y merece una respuesta con respecto a lo mencionado en el acta.

El Presidente le aclara la Pregunta al licenciado Eider Villarreal y es: ustedes vienen hoy en representación oficial y de lo que se emana acá es de carácter de declaración Jurada?

El Licdo Villareal aclara el punto solicitado por la Alcaldesa: efectivamente la presencia de ellos en el Concejo Municipal obedece a todo un proceso de asistencia técnica que se comprometieron contractualmente a brindar el acompañamiento no solo de la parte técnica sino también jurídica son un equipo institucional que brindan la asistencia en todos los ámbitos que signifique la asesoría la asistencia técnica en un determinado proyecto y por supuesto vienen en una posición oficial y en condición de funcionarios públicos y en esa misma condición todo lo que aquí se plantea y se consigna y las

interpretaciones que aquí se han dado producto de la primera fase no va a haber ningún aspecto diferente ni por escrito ni verbal posterior a lo que ya se dijo hoy quedo consignado en actas es un documento público y como tal tiene la valides y se anexa a todos los antecedentes que tiene este proyecto tiene efectos legales, no es una declaración jurada pero no por eso no tiene el valor jurídico que también merece y se debe consignar el valor que tiene para las partes contractuales de la acción que estamos haciendo el día hoy

El Presidente le da las gracias por la aclaración y lamenta que tenga que explicar un tema que no era el propio; pero en su condición de abogado se le facilita el tema y lo tomamos para conocimiento. De igual forma el Presidente les da las gracias por la presencia en la Sesión y los despide deseándoles un buen viaje. Aclarando además que el acuerdo correspondiente a este tema se tomará en el capítulo de mociones de los Regidores.

**ARTICULO 4:**-Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria Nº 28 del 13 de Julio de 2015.

ACUERDO SO-29-290-2015. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de forma al Acta Ordinaria Nº 28 del 13 de julio del 2015, acuerda aprobarla en firme con 5 votos a favor de los Regidores Propietarios que estuvieron presentes ese día: Hans Corrales Morales, Alex Zambrana Obando, Gilberto Ruiz Vargas, Alicia Alfaro Castro, y Nicolás Corrales Barrantes.

### 482 <u>CAPITULO Nº 4</u>

### LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA

**ARTICULO 7.** Se recibe el Oficio 09867, DFOE-DL-0750 de fecha 10 de julio de 2015, por medio del cual la Contraloria General de la República informa a la Municipalidad del inicio de la actividad de examen de la auditoria operativa acerca de la gestión de las municipalidades para garantizar la prestación eficaz y eficiente del servicio de recolección y transporte de residuos ordinarios.

El Presidente explica que este es un trabajo que llevara a cabo la Contraloría en las Municipalidades y propiamente en la de Naranjo. Por lo que le solicitan a la Alcaldesa girar las instrucciones necesarias al personal a cargo para que les facilite a los funcionarios de la Contraloría el acceso de la información.

#### El Concejo Municipal lo deja para conocimiento

**ARTICULO 8.** Se recibe un documento de parte del señor Marcial Sancho Ramírez, de calidades conocidas en autos, en su condición de arrendatario del local número cuarenta, ubicado en el Mercado Municipal, con el más denotado respeto de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política y el Articulo 21 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, acudo ante su autoridad a manifestar lo siguiente:

Primero: como es sabido, hace casi un mes, un siniestro afectó parte del Mercado Municipal de Naranjo, incluido el local arrendado por el suscrito; sin embargo a la fecha no he obtenido respuesta acerca de las acciones administrativas y el plazo para rehabilitar dicho local, situación que me está produciendo una gran afectación económica (lucro cesante), toda vez que dicha actividad comercial es mi única fuente de ingreso. Es por lo anterior que vehementemente les solicito que de acuerdo a los principios constitucionales de igualdad, justicia pronta y cumplida y derecho de respuesta, se defina mi situación jurídica y se me permita realizar las remodelaciones necesarias en aras de restablecer la actividad comercial que venia ejerciendo.

El Concejo Municipal una vez analizado el documentos le contesta al señor Marcial Sancho Ramírez que se está a la espera del dictamen del INS para ver qué es lo que procede una vez entregado ese informe para tomar el acuerdo respectivo.

El Concejo Municipal le estará dando respuesta cuando la administración entregue el informe respectivo acerca de la valoración del INS para conocer cuál es el proyecto de remodelación en el sitio. (Se aprueba y se pasa a mociones de los regidores).

La Alcaldesa comenta que el informe de la Oficina de Bomberos ya llego pero el del INS no. Se encuentra preocupada porque ya tiene casi un mes.

#### **B- ASUNTOS RESOLUTIVOS**

**ARTICULO 9.** Se recibe documento de respuesta al ACUERSO SO-28-2787-215, de parte de la Doctora Rosellen Alpizar Céspedes, Directora Médica ai, de la Clínica de Naranjo, en ella solicita que se prorrogue con un espacio de treinta días la audiencia al Concejo.

ACUERDO SO-29-291-2015. Se dispone tomar acuerdo para comunicar a la Doctora Rosellen Alpizar Céspedes, Directora Médica ai, que este concejo Municipal en vista de la premura de que se trata de un asunto de salud en un tema que no puede esperar. Ese Concejo en aras de dar respuesta a la Gerencia Medica de la Caja Costarricense de Seguro Social le informa que no puede esperar 45 días naturales para que se le dé audiencia, por lo que se le pide vehementemente que si no puede venir a una sesión Municipal que nos lo haga saber y nosotros nos desplazamos una comisión a su Despacho para hablar del tema. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

**ARTICULO 10.** Se recibe el expediente donde consta el tramite realizado ante RECOPE, por parte de La Comisión de Finanzas de la Diaconía de San Jerónimo de Naranjo, suscrita por el señor Enrique Cortes Bolaños, Cura Párroco de la Parroquia Nuestra Señora de las Piedades de Naranjo en cumplimiento a los Oficios P-0099-2015, de fecha 03 de febrero de 2015 y el Oficio P-0251-2015, de fecha 03 de marzo de 2015.

Una vez analizados los documentos se dispone delegar esta función a los compañeros de Consejo de Distrito de San Jerónimo con el fin de que realicen una inspección al Templo Católico de esa comunicad para que se corrobore la colocación de la cerámica y que presenten un informe el próximo lunes para toma el acuerdo respectivo. El Concejo Municipal necesita dictaminarlo igual la administración darle el visto bueno de acuerdo a un formato presentado por RECOPE

**ARTICULO 11.** Se recibe el Oficio número RH-MN-154-2015, solicitud realizada por la licenciada Ana Isabel Acuña Segura, Encargada de Recursos Humanos en ella solicita un espacio en la Sala de Sesiones el día el jueves 30 y viernes 31 de julio de 2015 de 1 a 4 de la tarde, para realizar una prueba técnica y entrevista para el puesto de asistente administrativo de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental.

# CAPITULO Nº 5 INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO

#### ARTICULO 14. Informe de los Síndicos

ACUERDO SO-29-292-2015. Se aprueba.

 **PRIMERO.** El síndico Manuel Ángel Rodríguez Pérez le solicita a la Alcaldesa información sobre el cambio de la partida, relacionada al arreglo de la Calle Efraín Orozco. (Chain) solicita...

**SEGUNDO**. La sindica Xinia Pérez solicita a la Administración si pueden arreglar la parte del puente en San Miguel por donde está la rampa. Los vecinos se quejan porque un día de estos en una emergencia los Bomberos no pueden subir.

571 572 573	El Vicealcalde le contesta que el día martes procederá a preguntarle a los funcionario de la Oficina de Bomberos e ira a realizar una inspección.
574 575 576 577 578	<b>TERCERO.</b> El Síndico Luis Antonio Alpízar informa que en la vuelta por donde vive Eliceo Quirós (cheo) en San Juan se aterro una alcantarilla y ayer ocurrió un accidente. El Vicealcalde indica que hay un documento donde el Ingeniero Elizondo que informa sobre esa situación y que va a realizar una inspección mañana.
579 580 581 582 583	<b>CUARTO.</b> El Síndico Rolando Castro pregunta que si se pudieron comunicar con el Ingeniero de la Zona señor Alfonso Quesada, porque a él no le contesta el teléfono y lo va a tener que ir a buscar porque el problema que tiene ya es preocupante. La alcaldesa dice que ella con el ingeniero Elizondo lo van a localizar.
584 585 586	CAPITULO Nº 6 INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES
587	ARTICULO 15. No hay
588	CAPITULO Nº 7
589	MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
590 591	ARTICULO 18. El regidor Nicolás Corrales Barrantes mociona.
592	En vista que ya concluyeron los Juegos Nacionales 2015, y Naranjo tuvo una excelente
593	participación.
594	Mocionamos para enviar una nota de felicitación y agradecimiento al Comité de
595	Deportes y a todos los atletas, entrenadores y demás personal que participaron en estos
596	Juegos Nacionales
597	ACURERDO SO-29-293-2015 Se acuerda externar una felicitación a los atletas, por la
598	destacada participación en los juegos Nacionales en representación del Cantón de
599	Naranjo. Hágase extensiva esta felicitación al cuerpo técnico, preparadores físicos, al
600	Comité Cantonal de Deportes y a los Padres de Familia en general. ACUERDO
601	APROBADO POR UNANIMIDAD.
602	Que sea una misiva enviada al Comité Cantonal de Deportes Para que se haga llegar
603	a las distintas asociaciones a las cuales pertenecen los atletas. Se dispensa de trámite
604	de comisión en carácter definitivo.
605	Al Presidente le parece valido hacer estos reconocimientos él le había pedido al señor
606	German Esquivel con el fin de que fuera detallando las esculturas para cada una de las
607	ramas del deporte, porque cuando suceden estos acontecimientos se desearía hacer el
608	acto formal aquí en el Concejo Municipal para motivar e incentivar a estos atletas, por

lo que pide a los compañeros de la Comisión de cultura que ese proyecto no lo dejen

porque si se logra cuando vengan estas cosas ya podríamos traer a estas personas acá 610 y hacerles un reconocimiento. 611 612 ARTITICULO 19. El Presidente Municipal tomando en cuenta que ya este Concejo cuenta con los dos apoyos, tanto de la Municipalidad de Valverde Vega como de la 613

Municipalidad de Grecia a la Moción presentada y aprobada por medio del ACUERDO SO-21-227-2015, sobre el recarpeteo de la Ruta Nacional 709. Solicita presentar la

615 616

Moción al Ministerio de Obras Públicas y Transportes con copia al Ministerio de la

Presidencia en los siguientes términos: 617

618 Considerando que:

619 620

614

Por la Ruta 709 transitan entre Naranjo, Valverde Vega y Grecia gran cantidad de vehículos, tanto livianos como pesados.

622 623

621

Que la ruta en mención une cantones estratégicos en materia de desarrollo turístico, industrial, habitacional y comercial.

624 625

626

627

Que el progreso de nuestra región necesita de una vía moderna, ágil y acorde con las exigencias de la realidad poblacional y sus demandas de los múltiples servicios.

628 629

Que hace muchos años esta vía nacional ha sido objeto de una serie de reparaciones temporales que a la fecha genera inconvenientes en la superficie de ruedo.

631

632

633

634

630

Que la flotilla vehicular que se desplaza por esta importante vía, sufre problemas mecánicos y estructurales dado la irregularidad de la vía con una serie de parches que presentan una corta vía útil y normalmente el transitar es incómodo y peligroso.

635 636

Por tanto:

637 638

639

640

ACUERDO SO-29-293-2015. El Concejo Municipal de Naranjo solicita al Ministerio de Obras Públicas y Transportes el recarpeteo total de la superficie de ruedo de la ruta 118 en su extensión desde Naranjo hasta Grecia. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

641 642

643

644

645

ARTICULO 20. El Concejo Municipal mociona para tomar el acuerdo correspondiente al Dictamen de Comisión de Jurídicos celebrada el 8 de julio de 2015, en la que se analizó el Oficio DDM-309-2015, firmado por la MSC Maribel Sequeira Gutiérrez, en relación al Proyecto "Plaza de Comidas y Parqueo Municipal", Informe de dictamen que fue

- conocido en la Sesión Ordinaria número 28 del 13 de julio de 2013, Sesión en la que se
- acordó convocar a una sesión extraordinaria a Funcionarios del Instituto de Fomento y
- 648 Asesoría Municipal (IFAM) la cual no se concluyó, pero se recibieron el día de hoy.
- 649 Considerando que:
- 650 "La Comisión de Jurídicos recomienda no ampliar el plazo por medio de adenda,
- mediante un acuerdo municipal solicitado por el IFAM, en el Oficio DDM-309-2015."

652

- Que el día de hoy se presentó una delegación de parte del IFAM en la que se expuso el
- 654 tema ampliamente en el Capítulo 2 de atención a visitas.
- Que se aclararon muchas dudas que en algún momento la comisión discutió de un
- 656 tema que no necesariamente era la adenda o que en algún momento se interpretó
- 657 que la adenda llevaba a otra circunstancia.
- Que el único objetivo del adendum es ampliar el plazo 159 días naturales más para
- darle respaldo al contrato total que involucra la segunda y tercer fase.
- Que se habló de un corrido de cronograma de productos, primer, segunda y tercera
- 661 fase y eso fue lo que generó la confusión, porque el Oficio lo leyó la señora Sequeira
- donde ella dijo uno dos y tres y hasta aquí, hasta el cuarto punto es la primera fase,
- asunto que no lo dice la nota, que hasta ese momento lo entendimos todos.
- Que la ampliación del contrato que le llaman ellos adendum, de las dos formas
- ampliese o no, de igual forma el IFAM tienen que entregar los productos por lo cual esta
- 666 municipalidad ya pago.
- Que de la suma de ¢23. 672.142.98 Millones que ya la Municipalidad canceló, queda
- claros en este tema que ellos tienen que rendir un informe sobre toda esta primera fase.
- Que lo que nos corresponde es, si tenemos la necesidad de ampliar el contrato 159 días
- 670 más para que entreguen esos productos o si simplemente no más adenda no se amplía
- 671 más la plaza y ahí se termina la relación contractual, que ya quedando clara esta duda,
- 672 por el licenciado Villareal en una forma no formal, pero que si efectivamente
- 673 compromete al IFAM a entregar los productos.
- Que el día de hoy se debe tomar una decisión ya sea de ampliar o no el plazo y la
- 675 consecuencia es la ruptura contractual.
- Que antes de tomar el acuerdo respectivo el Presidente abre un espacio para que
- 677 justifiquen el voto.

#### 678 Justificaciones:

- 679 El regidor Nicolás Corrales Barrantes manifiesta que a pesar de que no ha estado en las
- sesiones anteriores y respeta mucho las opiniones de sus compañeros Carlos Alfaro y

Gilberto Ruiz anotadas en el acta, pero no los comparte. Con respecto al contrato del IFAM Plaza Comidas, deseo que quede claro que cree mucho en el IFAM, para mí, es una institución muy seria y responsable que siempre ha tenido transparencia en sus actos y proyectos y sigue creyendo en este proyecto a pesar de todas las situaciones que se han dado y aunque no se va a continuar, nos quedamos con la parte del estudio técnico y va a ser un buen producto que va a servir de insumo para los regidores que nos van a sustituir para que tomen la mejor decisión. Eso era lo que quería decir. Y que sí está de acuerdo con ampliar la adenda.

681 682

683

684

685

686

687

688

696

697

698699

700

701

702

703704

705

706

707

708

709

710

711

712

713

714

715

La regidora Alicia Alfaro si está de acuerdo en la adenda al contrato porque ellos dicen que se concluiría en una forma más formal y queda más cubierto el contrato aunque fueron ellos los que no pudieron ajustarse a tiempo por los motivos que ellos dieron el día de hoy.

El regidor Gilberto Ruiz manifiesta que su voto es a favor del informe de la Comisión de Jurídicos que no se prorrogue la adenda porque está claro el informe y está claro todo lo que se comentó el día de hoy, los que han incumplido son ellos.

El regidor Alex Zambrana dice que ya él lo había mencionado estar totalmente a favor del informe de la Comisión y que no se prorrogue más y no ve que por eso se vaya a terminar en malos términos. El proyecto queda ahí terminada una primera fase para que los próximos regidores que vengan si quieren lo puedan continuar.

El Presidente Municipal dice que su justificación la hace de la siguiente manera: tiene que basarse en un dictamen de comisión porque no forma parte de ella y la comisión nos respalda a nosotros, así es como funciona un Concejo Municipal y obviamente un acuerdo como estos tiene que tener un dictamen de comisión. Yo recibo la recomendación de la Comisión de Jurídicos de no ampliar el plazo en la cual está de acuerdo. Sin embargo, hace la observación: la Comisión no está de acuerdo por dos razones. 1) Por el incumplimiento del IFAM y .2) por ilegalidad del contrato. A mí el día de hoy me queda claro que no hubo ilegalidad del contrato, entonces para mí, es importante lo que hoy se conversó. Le queda claro que la justificación es la siguiente: 159 días naturales más para qué? Casi seis meses para entregar un producto que se tuvo que haber entregado hace tiempo, en este caso yo le doy la razón a los compañeros de la Comisión de Jurídicos porque claramente hay incumplimiento al cronograma porque el retrasó de 111 días y ahora pasó a 159 días. No me parece que el IFAM esté pidiendo adendum tras adendum, cuando en realidad la municipalidad ofreció los insumos que tenía que dar, no me gusto, y por eso leí la parte del Oficio donde dice que a Claudio, cuando estuvo de Alcalde interino le sugirieron algo y dan a entender que la municipalidad no lo presentó y que por eso se atrasaron y por eso quiso comentar esa parte al inicio de que se les atendió, porque le pareció que no fue justo, mucha información la tuvimos que buscar allá y ellos no se desplazaron, en algún momento cuando dicen que tienen toda la disponibilidad y al mismo tiempo dice que gastan mucho en combustible al venir acá, yo entro en una confusión, porque entonces a donde está la disponibilidad. Para mí la razón de que no debe seguir un adendum es muy simple y es que, está claro que la primera etapa los productos igual los tienen que entregar. La segunda etapa es el cartel de licitación y comenzaría a tener valides en ese funcionamiento de seis meses, como dice doña Olga puede llegar un Concejo futuro y de repente seguir con el proyecto, pero también ellos nos dijeron, el día de mañana, si ustedes quieren seguir con el cartel de licitación, saneadas y equilibrada las finanzas municipales ahí está el anteproyecto y se puede continuar. Por eso no veo que se termine en malos términos, ya se dialogó y le pareció muy educado el licenciado Villareal porque fue al grano a explicar; lo que dijo fue simplemente aquí lo que está pasando es que hay dos formas de terminar un contrato y ustedes ven si lo terminan de una forma que se ajuste con el cronograma o simplemente lo terminal y de igual le tenemos que entregamos los productos.

Por lo que para mí no hay sustento legal para ampliar un contrato seis meses más cuando los productos nos los ofrecieron hace quince días, esta es mi justificación y dejo claro que lo hago basándome en el informe de dictamen de comisión. No podría decir que es por la ilegalidad del contrato porque le queda muy claro que de lo que se hablo fue básicamente de una clausula, la quince que mencionaron de un carácter interpretativo y que no nos iba a llevar a más. Esta es mi posición y así lo justifico.

#### Considerando:

716717

718

719

720

721

722

723

724

725

726

727

728

729

730

731

732

733

734

735

736737

738

739

740

741

742

743

744

745

746

Que lo que queda es tomar el acuerdo de ampliar o no la adenda, a la luz de los documentos del IFAM en los cuales nos lo hizo llegar por medio de los oficios DDM 309-2015, de fecha 5 de junio y el DDM- 376-2015, de fecha 7 de julio de 2015, firmados ambos por la MSC-Maribel Sequeira en el sentido de la premura de que tiene como fecha de vencimiento del contrato el 22 de julio de 2015, de igual forma a la luz del Informe de Comisión de Jurídicos, dictaminado en fecha 8 de julio de 2015.

#### Por lo tanto:

Basados en el Dictamen de Comisión de fecha 8 de julio de 2015, y a la luz de los Oficios
DDM 309-2015, de fecha 5 de junio y el DDM- 376-2015, de fecha 7 de julio de 2015,
firmados ambos por la MSC-Maribel Sequeira en el sentido de la premura de que tiene
como fecha de vencimiento del contrato el 22 de julio de 2015. Y luego de escuchar las

751 justificaciones dadas por los personeros del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

752 IFAM. Y de igual forma de justificación del voto de cada uno de los regidores.

753 Se somete a votación el ACUERDO SO-29-294-2015, los que estén a favor de ampliar el

plazo sugerido por el IFAM de 159 días naturales sírvase levantar la mano. Los que

estén en contra de ampliar el plazo sírvase levantar la mano.

756 La votación queda de la siguiente manera: los regidores: Hans Corrales Morales, Alex

Zambrana Obando y Gilberto Ruiz Vargas, votan en contra de ampliar el plazo a la

adenda. La regidora Alicia Alfaro Castro y Nicolás Corrales Barrantes votan a favor de

que se amplié el plazo a la adenda.

Las justificaciones de cada uno de los regidores queda plasmada en el Artículo 20. y se

ratifica el acuerdo: No se amplía el contrato del Proyecto Plaza de Comidas y Parqueo

Municipal con el IFAM, (Contrato DE-1639-2013) Operación N° 2-06-FEI-014-2013, No se

amplía la adenda, se termina en este acto la relación contractual entre ambas partes.

764 Este Concejo queda en la espera del informe técnico del anteproyecto y la entrega de

productos de parte del IFAM y nos queda claro a todos que el día de hoy por palabras

de la señora Maribel Sequeira cumplirá a cabalidad con la entrega de los productos

correspondientes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, POR MAYORIA SIMPLE.

768769

770771

772

773

777

779

780

781

782

785

754

755

757

758

759

761

762

763

765

766

767

ACUERDO 21. El regidor Carlos Alfaro externa su preocupación por el motivo de que no haya llegado el informe del INS, lo económico no estructural ya llevan casi un mes y los afectados por el incendio están preocupadas. La otra preocupación es que toda la parte externa del mercado está sin corriente eléctrica y andan unos indigentes que se meten por el lado de los baños haciendo actos indebidos a vista de la gente. Lo dice

para que la administración tome las medidas en ese aspecto.

La otra situación es con respecto a lo sucedido el día de hoy que se sustrajo temas del

acta la cual no estaba aún aprobada ni corregida, por lo tanto no era todavía pública.

Nada va a cambiar pero si lo desea darlo a conocer y está claro en el tema, los

778 comentarios expuestos en el acta los asume, sabe que es su responsabilidad y los

menciona con propiedad. De igual forma que el regidor Corrales Barrantes, él cree en el

IFAM y también a cree en otros proyectos que tiene la Municipalidad pero en este de

Plaza Comidas a tenido muchas variantes y se a alargo demasiado. Con respecto al

valor de la obra un día nos dijeron un precio y otro día otro lo que me no creer.

783 ARTICULO 22. Había quedado pendiente de aprobar la solicitud realizada por el señor

784 Marcial Sancho Ramírez, presentada en el capítulo de correspondencia donde solicita

que de acuerdo a los principios constitucionales de igualdad, justicia pronta y cumplida

y derecho de respuesta, se defina mi situación jurídica y se me permita realizar las remodelaciones necesarias en aras de restablecer la actividad comercial que venía ejerciendo.

ACUERDO SO-29-295-2015 El Concejo Municipal una vez analizado el documentos le contesta al señor Marcial Sancho Ramírez que se está a la espera del dictamen del INS para ver qué es lo que procede una vez entregado ese informe para tomar el acuerdo respectivo. El Concejo Municipal le estará dando respuesta cuando la administración entregue el informe respectivo acerca de la valoración del INS para conocer cuál es el proyecto de remodelación en el sitio.

ARTICULO 23. El regidor Alex Zambrana pregunta a doña Olga que si el Proyecto que inició en Calle Muñoz es con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y los felicita por el proceso realizado para lograr realizar esa obra. El Vicealcalde le contesta que esa calle se realiza en convenio con el Ministerio de Obras Públicas Transportes, el proyecto con el BID es de la Escuela a la Torre y de la Torre al Paso Nivel es con el MOPT. Calle Muñoz con el BID se da la orden de inicio el Jueves 23 de julio en reunión aquí en la Mujnicipalidad con la empresa adjudicada.

El Presidente comenta que Calle Muñoz y Calle Porosal eran proyectos gemelos estaban para realizarsen en el mismo semestre. El Vicealcalde responde que si que es Calle Porosal\_Calle Valverde y Calle Tacacal de San Jerónimo, ese es el orden que llevan y son ochocientos millones del año 2009. También solicita el Regidor Zambrana de una solicitud que le hicieron los vecinos de Calle Pilones de que se le había pedido al Ingeniero Francisco Elizondo que les diera un alineamiento para poner unas alcantarillas. Doña Olga le contesta que ya mañana el Ingeniero le resuelve.

#### CAPITULO Nº 8 INFORME DE LA ALCALDÍA

ARTÍCULO 19. Presentación del informe en el Oficio número MN-ALC MN- ALC-4921-15.

Me permito presentar el Informe correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 13 de julio, 2015.

**PUNTO 1**: Entrega el informe de gestión interinstitucional del primer semestre del año 2015, el concejo lo tiene que conocer no aprobar. Pero si es importante que los Miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto lo analicen para presentarlo el 27 de julio a la Contraloría. El Presidente menciona que es un insumo importante para los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para la toma de decisiones y

- solicita se les pase por correo para analizarlo y que el lunes venga el Contador para que lo explique.
- 824 El Presidente solicita se envié una copia por correo electrónico para analizarlo.

825

- **PUNTO 2**: informa que el día de hoy, lunes 20 de julio estuvo presente la Directora
- 827 Nacional de los SENCINAI.
- 828 Solita se le autorice a firmar un convenio entre el IMAS y el Ministerio de Salud, para
- 829 trasladar fondos de FODESAF, que ya pedí la audiencia con la licenciada directora
- 830 Ejecutiva de FODESAF a la Municipalidad de Naranjo para la remodelación del
- 831 CENCINAI del Rosario de Naranjo y La compra de un terreno y la construcción del
- 832 CENCINAI del Barrio Corazón de Jesús de Dulce Nombre de Naranjo.
- 833 ACUERDO SO-29-295-2015, Se le autoriza a la Licda Olga Marta Corrales Sánchez a
- 834 firmar un convenio con el IMAS y el Ministerio de Salud para trasladar fondos de
- 835 **FODESAF**
- 836 Se exime de trámite de Comisión. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR
- 837 UNANIMIDAD.
- 838 **PUNTO 3.** Solicita se le autorice realizar un convenio con la Administración de CECUDI.
- 839 IMAS y Ministerio de Salud. Para trasladar el CENCINAI de Candelaria para el CECUDI.
- 840 ACUERDO SO-29-296-2015, Se autoriza a la Licda Olga Marta Corrales Sanchez a realizar
- un convenio con la Administración de Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI).
- 1MAS y Ministerio de Salud. Para trasladar el CENCINAI de Candelaria para el CECUDI
- 843 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD

844

845

846

847

848

849

850

851

852

853

854

855856

#### **PUNTO 4: INFORMA:**

- 1- El viernes estuvieron en una reunión con personeros del BID, MOPT, y las Municipalidades de de esta zona, se les explico a todas las Unidades Técnicas como se deben de presentar los documento.
- 2- Comenta que algunas municipalidades se atrasan con los proyectos pero que la Municipalidad de Naranjo a cumplido en tiempo y forma y a solicitado a los Personeros de BID y al MOPT, se les dé prioridad en cada proyecto que presentan y a estado a la expectativa que se respete el orden de aprobación de los proyectos.
- El Vicealcalde hace el siguiente comentario con respecto lo mencionado por el regidor Carlos Alfaro, le explica con respecto a los comentarios que se hicieron sobre el acta. Dice que el acta llega a la Oficina de doña Olga, en el momento que se

envía por correo interinstitucional ya el acta es publica y mientras existe la comunicación entre la Alcaldesa y él y eso lo tiene que agradecer públicamente porque doña Olga le da el Acta para revisarla aunque la Secretaria siempre la envía a mi correo y de ahí cogí los datos. Hice los comentarios y nadie los objeto. También solicita que se le entregue una copia del informe que le entrego Cristian Ruiz al Concejo con respecto al proyecto Plaza comidas con el IFAM. El Presidente le contesta e indica que el informe se contempla en el Acta. Pero recuerden que cuando hay un asesor en una comisión, no puede ser el informe integro, lo que se anota es el informe que da pie para que la Comisión recomiende al Concejo entonces en el eventual caso si Cristian haya emitido o no informe el criterio al interno de la comisión y ellos hacen una sustracción del mismo mencionando lo más importante es tan válido como que anexen el informe total. Le pregunta directamente el Presidente al Regidor Alex Zambrana como lo presento el licenciado Cristian Ruiz. El regidor Zambrana contesta que el Oficio y el contrato se analizó ahí mismo en la en el seno de la Comisión y se dictamino así como el expuso el caso, así se redactó. El Vicealcalde solicita el documento. El Presidente le contesta al Vicealcalde que el informe que presenta la comisión no menciona que exista un informe que tengan que adjuntar; es simplemente la asesoría de él en la reunión.

También el Vicealcalde agradece a la Alcaldesa por el esfuerzo realizado porque a partir del día de hoy ya Naranjo tiene la conectividad con el Banco Nacional.

El Presidente menciona que esa ha sido una lucha constante de muchos años igual que las ventas ambulantes y se alegra porque es un logro para Naranjo y una ventaja para el contribuyente y espera que se mejore la recaudación, porque ese es el objetivo final de este Concejo Municipal. Pregunta que si ya lo comunicaron al pueblo, el Vicealcalde contesta que si que ya está informado por medio de red.

882 883

884

885

886

887

888

889

890

891

857

858

859

860

861

862

863

864

865 866

867

868

869

870

871

872

873

874

875

876

877

878

879

880

881

# CAPITULO Nº 9 INFORME DE LA PRESIDENCIA

**ARTICULO 20.** El Presidente le solicita a la señora Alcaldesa se le informe sobre la solicitud que realizo la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael con respecto a la construcción del Puente. Doña Olga responde que ya se está coordinando con el señor Ramiro Barboza y el señor José Alberto y que el lunes tienen una reunión. El Presidente le solicita presentar un informe para que el Concejo le conteste.

El regidor Alex Zambrana también le comenta que en la reunión de Junta Vial se converso sobre ese tema y el Vicealcalde y él le pidieron al Ingeniero que pasara ese

informe que pidió esa Asociación lo más pronto posible al Concejo Municipal porque el 892 Concejo le tiene que responder y le parece muy bien que le den seguimiento. 893 El Presidente les informa a los señores Síndicos que el Articulo 94 del Código Municipal les 894 da esa y este es un momento oportuno para que ustedes le hagan llegar a la Alcaldía 895 los proyectos prioritarios que tienen sus comunidades el Código le faculta para eso. la 896 897 administración verá en que programa se puede incluir .y serán programados en el presupuesto ordinario. 898 899 CAPITULO Nº 10. 900 CLAUSURA 901 902 ARTÍCULO 21. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las Veintiuna horas y 903 treinta minutos del veinte de Julio de dos mil quince. 904 905 906 Ing. Hans Corrales Morales Margarita González Arce 907 908 Presidente Municipal Secretaria 909 910 911 912 Licda. Olga Marta Corrales Sánchez 913 914 Alcaldesa